

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 192-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 22 de julio de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00018218-11 que contiene: (i) REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0816-2011 de fecha 14 de junio de 2011 del Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud (ii) Informe N° 080-2011-DG-CNSP/INS emitido el 01 de julio del 2011 por el Director General del Centro Nacional de Salud (iii) Oficio N° 011-2011-SJ-OPE/INS de fecha 04 de julio de 2011 (iv) Oficio N° 012-2011-SJ-OPE/INS de fecha 04 de julio de 2011, expedidos por el Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0816-2011 de fecha 14 de junio de 2011 del Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud, hace de conocimiento que en el marco del 12° curso Internacional de Dengue, se llevará a cabo la Tercera Reunión de la Red de Laboratorios de Dengue en las Américas (RELDA) a realizarse los días 15 y 16 de agosto del 2011, en la Ciudad de La Habana, Cuba; por lo que solicita designar un representante del laboratorio Nacional del país; señalando asimismo, que los gastos de participación en la citada reunión, estarán cubiertos por dicha organización;

Que, con Informe N° 080-2011-DG-CNSP/INS expedido el 01 de julio del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, propone a la T.M. María Paquita García Mendoza del CNSP, para que asista a la Tercera Reunión de la Red de Laboratorios de Dengue en las Américas (RELDA), los días 15 y 16 de agosto del 2011, en representación del Instituto Nacional de Salud;

Que, en el Oficio N° 011-2011-SJ-OPE/INS expedido el 04 de julio del 2011, el Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud concede la anuencia para que la profesional de la salud T.M. María Paquita García Mendoza, Coordinadora del Laboratorio de Metaxenicis Virales del Centro Nacional de Salud Pública asista en Comisión de Servicio a la Tercera Reunión de la Red de Laboratorios de Dengue en las Américas (RELDA), a llevarse a cabo en la Ciudad de La Habana - Cuba los días 15 y 16 de agosto del año en curso;

Que, con Oficio N° 012-2011-SJ-OPE/INS expedido el 04 de julio del 2011, el Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento a la Secretaria General del Ministerio de Salud, la participación de la T.M. María Paquita García Mendoza, Coordinadora del Laboratorio de Metaxenicis Virales del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicios de la T.M. María Paquita García Mendoza, Coordinadora del Laboratorio de Metaxenicis Virales del Centro Nacional de Salud Pública, para que participe en la Tercera Reunión de la Red de Laboratorios de Dengue en las Américas (RELDA), del 15 al 16 de agosto del 2011, en la Ciudad de La Habana, Cuba.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabozas Sánchez

César A. Cabozas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

